

Constancia secretarial:

El 30/01/2024 La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, dio respuesta a oficio de levantamiento de medida (archivo 24).

La Secretaría de Gobierno y Convivencia-Comisiones Civiles de la Alcaldía de Armenia el día 31/1/2024 allegó respuesta a solicitud de devolución de despacho comisorio.

A Despacho, 23 de febrero de 2024

María Cielo Álzate Franco
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo a continuación de ordinario de única instancia
Radicado: 63001310500320210006900
Demandante: Angela María Trejos Meneses
Demandadas: Carmen Inés Aristizábal Martínez
Asunto: Auto pone en conocimiento, remite oficio y requiere

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia. Así mismo, se dispondrá remitir nuevamente el oficio No. 023 del 29 de enero de 2024, a través del cual se informó sobre el levantamiento del embargo de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 280-66500 y 280-66502 al correo electrónico documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co .

De otra parte y teniendo en cuenta que el proceso se encuentra paralizado por falta de perfeccionamiento de medidas cautelares, se hace necesario requerir a la parte demandante a fin de que proceda con su impulso procesal, so pena de aplicar las sanciones procesales a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,**

Resuelve:

Primero: Poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

Segundo: Remitir nuevamente el oficio No. 023 del 29 de enero de 2024 en el que se informa sobre el levantamiento del embargo de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 280-66500 y 280-66502 al correo electrónico documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co .

Tercero: Requerir a la parte demandante a fin de que proceda con el impulso procesal, so pena de aplicar las sanciones procesales a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase,

La Jueza,

KAREN ELIZABETH JURADO PAREDES

Firmado Por:

Karen Elizabeth Jurado Paredes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1d4dd5254f1b9ad6dc5513278b3e08130b3deb860baec15a84458c9fd250f1**

Documento generado en 26/02/2024 10:29:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: REMITO OFICIO LEVANTA MEDIDA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS EJECUTIVO RAD.2021-00069

Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>

Mar 30/01/2024 13:15

Para:Juzgado 03 Laboral Circuito - Quindío - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Cordialmente me permito solicitarle dar aplicación a la siguiente Instrucción Administrativa, en cuanto al proceso de radicación de documentos en esta oficina:

según instrucción administrativa No.5 de fecha 22/03/2022, los juzgados deben enviar los documentos al correo documentosregistroarmenia@supernotariado.gov.co y al correo de los usuarios, esto con el fin que los usuarios impriman los documentos correspondientes y los traigan para su registro en forma presencial en esta oficina, de conformidad al artículo 14 de la Ley 1579 del 2012 y la Instrucción Administrativa 05 del 2022 en el Horario de 8:00 a.m. a 4:00 pm. y efectúen los pagos correspondientes a los derechos de registro e impuesto de registro si lo requiere.

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA PATIÑO CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Calle 3a Norte No. 16 - 34 Esquina
Armenia, Quindío - Colombia

Teléfono +57 (6) 745 63 52 745 14 05 Ext: 4169
E-mail: ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Juzgado 03 Laboral Circuito - Quindío - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 30 de enero de 2024 11:08 a. m.

Para: Oficina de Registro Armenia <ofiregisarmenia@Supernotariado.gov.co>; ricardojaramillolozano@gmail.com <ricardojaramillolozano@gmail.com>

Asunto: REMITO OFICIO LEVANTA MEDIDA A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS EJECUTIVO RAD.2021-00069

BUENOS DIAS

PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES LE REMITO OFICIO NUMERO 023 DE ENERO 29 DE 2024, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RADICADO AL NUMERO 2021-00069.

**MARIA CIELO ALZATE FRANCO
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA QUINDIO

Correo electrónico: j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (6) 7445961

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: Respuesta oficio 024 del Juzgado Tercero Laboral del Circuito, Radicado 2021-00069-00

Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia

<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 31/01/2024 10:20

Para:Juzgado 03 Laboral Circuito - Quindío - Armenia <j03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:comisionesciviles65@gmail.com <comisionesciviles65@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (499 KB)

Ofic.066 Juzg. Tercero Laboral del Circuito Rad.2021.00069.00.pdf;

Cordial saludo

De la manera más atenta me permito reenviar mensaje que precede, lo anterior para los fines de su competencia allí contenidos.

Por su atención y diligencia, anticipo mis agradecimientos

Atentamente

Ana Yepes García

Citador

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: comisiones civiles <comisionesciviles65@gmail.com>

Enviado: miércoles, 31 de enero de 2024 10:02

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta oficio 024 del Juzgado Tercero Laboral del Circuito, Radicado 2021-00069-00

En virtud del asunto, adjunto oficio SG-PGO-SJC- 0066, como respuesta al aludido oficio.

NOTA: los correos electrónicos por donde se envía la diligencia no es para recepcionar oficios ni despachos comisorio, ya que son creados solo exclusivamente para cumplir por la entrega de las



ALCALDÍA DE
ARMENIA

Secretaría de Gobierno y Convivencia
Comisiones Civiles

SP-PGO-SJC – 0066

Armenia, 30 de enero del 2024

Señores
Juzgado Tercero Laboral del Circuito
Palacio de Justicia
Armenia Quindío

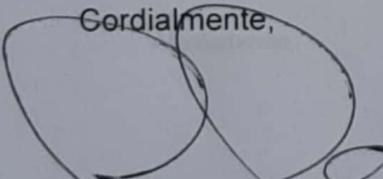
Asunto: Su oficio 024 del 29 de enero de 2024

Cordial saludo señor Juez:

De acuerdo al asunto de la referencia, me permito indicarle que una vez revisada la base de datos de la oficina no se encontró el despacho comisorio al que usted hace alusión, ordenado por su despacho dentro del Proceso Ejecutivo Laboral, donde son partes: Demandante; Ángela María Trejos Meneses Demandado: Carmen Inés Aristizabal Martínez, al que usted hace alusión en su escrito.

Por lo anteriormente expuesto, no es posible dar respuesta a su petición.

Cordialmente,


Lina María Londoño
Profesional Universitario
Comisiones Civiles

Proyecto: Lina María Londoño - Profesional Universitario- Comisiones Civiles -Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Elaboró: Lina María Londoño - Profesional Universitario- Comisiones Civiles -Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Revisó: Lina María Londoño - Profesional Universitario - Comisiones Civiles- Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Secretaría de Gobierno y Convivencia - Oficina Delegada de Comisiones Civiles-
Armenia Quindío- edificio Case -carrera 17 No.14-20 segundo piso, C. P. 63000_
Correo Electrónico: comisionesciviles@armenia.gov.co



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío.
Oficina 218T
TELEFAX-7445961

Oficio Número 024
29 de enero de 2024

Señores
ALCALDIA DE ARMENIA
Correo electrónico: notificacionesjud.armenia@gmail.com
notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

Ref.:

Asunto: Levantamiento Medida- devolución despacho comisorio
Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: ANGELA MARIA TREJOS MENESES
C.C. 41.958.649
Demandado: CARMEN INES ARISTIZABAL MARTINEZ
C.C. 28.742.488
Radicación: 63-001-31-05-003-2021-00069-0

Me permito informarle que este Despacho actuado dentro del proceso de la referencia, en auto interlocutorio No. 556 del 18 de diciembre de 2023 dispuso:

“ PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el numeral TERCERO del AUTO del 11 de julio de 2022, en el que ... “se decreta el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-66500, de la Oficina de Registro de Armenia Quindío, ubicado en la carrera 16 5N-07 garaje 12 Edif. Los Abedules de la ciudad de Armenia.

El embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 280-66502, de la Oficina de Registro de Armenia Quindío, ubicado en la calle 5 Norte 17-07 apartamento 101 Edif. Los Abedules de la ciudad de Armenia.” conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Igualmente, se dispuso librar oficio a dicha entidad, a fin de que haga devolución del despacho comisorio No. 006 del 17 de octubre de 2023, sin diligenciar.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

AL CONTESTAR FAVOR CITAR RADICACION

Carrera 12 N° 20 63 Oficina 218T Palacio de Justicia “Fabio Calderón Botero”
Tel: (67445961) emailj03lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío.



Firmado Por:
Maria Cleo Alzate Franco
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b444b93d326c7c1b28a93ac48a7c3b6c82dea680a551dc41eb14264a69e3fb5
Documento generado en 30/01/2024 09:26:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

